



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000107 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P.

TUMBES, 19 MAR 2015

### VISTO:

El Plan Operativo Institucional año 2015 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, el Informe N° 002-2015/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DA, de fecha 09 de Febrero del año 2015 y el Oficio N° 230-2015/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DA.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 27790 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo"- MINCETUR, es la entidad competente para ejecutar la promoción, orientación y regulación de la Artesanía;

Que, en el ámbito regional son competentes los Gobiernos Regionales para difundir la cultura y la potenciación de todas las instituciones artísticas / culturales regionales conforme lo establece el Art. 10°; de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902;

Que, la Ley N° 29073 "Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal", en su Art. 27°, **Del Día del Artesano:** prescribe.- "Desde la entrada en vigencia de la presente Ley, institucionalizase el día 19 de Marzo de cada año como el Día del Artesano Peruano".

Que, la Ley N° 29073 "Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal", en su Art. 26°, **Del Reconocimiento a los Artesanos:** estipula.- "El Estado, a través del ente rector, promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano, asimismo, reconoce y distingue a los artesanos, empresas de la actividad artesanal y otras personas e instituciones involucradas en el sector artesanal que fomenten y difunden la identidad nacional";

Que, mediante Informe N° 002-2015/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DA, de fecha 09 de Febrero de 2015, se alcanza al despacho de la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, el Plan de Trabajo de la Actividad denominada "RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL ARTESANO POR CELEBRARSE EL DIA DEL ARTESANO PERUANO"



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000107 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P.

TUMBES, 19 MAR 2015

Que, mediante Oficio Nº 230-2015/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DA de fecha 18 de Marzo de 2015, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes solicita al Presidente Regional la expedición de Resoluciones de Reconocimientos.

Que, contando con la visación de la Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobierno Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Expresar Especial Reconocimiento al Prof. JUAN CARLOS PAIVA AZO, por su amplia trayectoria artística como Artista Plástico, por sus méritos extraordinarios con su experiencia profesional en la transmisión de la vocación artística – artesanal, creación de escuela para la formación de docentes en la actividad artesanal, manteniendo su oficio y promoviendo el rescate y preservación de la tradición artesanal y el patrimonio cultural del país y de la región.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar, la presente resolución al interesado, y a los Órganos competentes del MINCETUR, Gobierno Regional y la DIRCETUR Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE